



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Familia Oral de Barranquilla
Teléfono celular y whatsapp: 3015090403
Email: famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

FIJACIÓN EN LISTA.

Se fija en Lista los presentes procesos, en traslado.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
00168-08	EJECUTIVO	LUZ ESTELA RAMOS SALGUEDO	JORGE LUIS AGUIRRE VILLA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

SE FIJA : OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022); 8.00 a.m.-

SE DESFIJA: OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022); 5.00 p.m.-

Se concede traslado a las partes, por el término de tres (3) días del 09 DE MARZO de 2022 hasta el 11 DE MARZO de 2022.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARIA

Neyd.

SEÑORES
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA
E.D.S.

RADCACION: 080013110006-2008-00168-00 PROCESO:
EJECUTIVOS DE ALIMENTOS DEMANDANTE: LUZ ESTELA
RAMOS SALGUEDODEMANDADO: JORGE LUIS AGUIRRE VILLA

ASUNTO: SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO

ANDRES FELIPE AGUIRRE RAMOS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número: 1.002.028.141 de Barranquilla, actuando en mi propio nombre y representación dentro del respectivo proceso de la referencia como parte demandante, me dirijo ante su despacho con el objeto de presentar la ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO a fin que se conozca con exactitud el monto del incumplimiento de mi padre. En este sentido, me permito muy comedidamente presentar ante el despacho del señor jueza la liquidación del crédito con el objeto de efectuar la ejecución del mismo con base en las medidas cautelares decretadas, para que se garantice el pago total de la obligación.

Me permito adjuntar la actualización de la liquidación del crédito para su respectiva aprobación, agradeciendo la atención prestada:

AÑO	FECHA	VALOR ADEUDADO	VALOR DEL CAPITAL	INTERE S POR MORA	MESES EN MORA	VALOR DE INTER ESES POR MORA	VALOR DE LA DEUDA CON EL INTERES POR MORA
2017	OCTUBRE	430344	430344	0,50	52	2151,72	\$ 542.233,44
2017	NOVIEMBRE	430344	430344	0,50	51	2151,72	\$ 540.081,72
2017	DICIEMBRE	430344	430344	0,50	50	2151,72	\$ 537.930
					49		
2018	ENERO	450000	450000	0,50	48	2250	\$ 558.000
2018	FEBRERO	450000	450000	0,50	47	2250	\$ 555.750
2018	MARZO	450000	450000	0,50	46	2250	\$ 553.500
2018	ABRIL	450000	450000	0,50	45	2250	\$ 551.250
2018	MAYO	450000	450000	0,50	44	2250	\$ 549.000
2018	JUNIO	450000	450000	0,50	43	2250	\$ 546.750
2018	JULIO	450000	450000	0,50	42	2250	\$ 544.500
2018	AGOSTO	450000	450000	0,50	41	2250	\$ 542.250
2018	SEPTIEMBRE	450000	450000	0,50	40	2250	\$ 540.000
2018	OCTUBRE	450000	450000	0,50	39	2250	\$ 537.750
					TOTAL:		\$ 7.098.995,16

Atentamente.



ANDRES FELIPE AGUIRRE RAMOS
C.C: 1.002.028.141 de Barranquilla